



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR

Nit. 800201582-1 Código DANE No. 108001005567
Creado mediante acuerdo No. 028 de Octubre 23/92 Concejo Distrital
Aprobación según Resolución No. 000545 de Diciembre 4/96 de la Secretaría de Educación Distrital
Licencia de Funcionamiento Básica Primaria, Secundaria y Media No. 001073 Junio 14/2007
Resolución 8442 de 2017 Implementación Jornada Única



INVITACION PÚBLICA N° 004

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR

**INVITA A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INTERESADAS A PRESENTAR
OFERTAS PARA EL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN**

Objeto: SERVICIO EN EL MANTENIMIENTO Y REPARACION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE 102 PORTATILES, 6 COMPUTADORES DE ESCRITORIOS Y 20 TABLETS, SISTEMA DE AMPLIFICACION, PERIFONEO, VIDEO BEAM. SISTEMA DE CAMARA PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD ESTUDIANTIL, Y REPARACION 5 IMPRESORAS E INSUMOS

Condiciones de la prestación del servicio: Garantizará la entrega **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: COMPUTADORES DE LAS SALAS DE INFORMATICA EN SEDE 1 (SALA 1-30, SALA 2-30) SEDE 2 (SALA 1-30) PORTATILES, BIBLIOBANCO 10 PORTATILES, 2 COMPUTADORES DE ESCRITORIOS, SECRETARIA 2 COMPUTADORES DE ESCRITORIO, 1 PORTATILES, COORDINACION AMBAS SEDES 2 COMPUTADORES DE ESCRITORIO, 1 PORTATIL; BILINGUISMO SEDE 2 20 TABLETS, SISTEMA DE CAMARAS DE VIGILANCIA EN AMBAS SEDES, 32 CAMARAS 2DVR, 2 MONITORES, REEMPLAZO DE 10 BALUM Y FUENTE, REEMPLAZO DE 30 METROS DE CABLEADO UTP, MANTENIMIENTO DE MONITORES DE VIDEO Y DVRS, MANTENIMIENTO DE 2 SISTEMAS DE AMPLIFICACION DE SONIDO Y 2 EMISORAS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE 5 IMPRESORAS DE LASER HP, INSUMOS DE TONER** Adecuándose a las directrices previamente señaladas por el rector

Valor estimado del contrato: 12000000 DOCE MILLONES DE PESOS

El contratante se compromete a cancelar las estampillas dentro de los términos establecidos en la ley.

Certificado de disponibilidad presupuestal:

N° 5 16 de julio de 2026 en el rubro de MANTENIMIENTO Y REPARACION

Forma de pago: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR cancelará la suma de 12000000. DOCE MILLONES DE PESOS. Hara un pago al finalizar el servicio

Obligaciones que asumirá el contratista: Garantizará **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: COMPUTADORES DE LAS SALAS DE INFORMATICA EN SEDE 1 (SALA 1-30, SALA 2-30) SEDE 2 (SALA 1-30) PORTATILES, BIBLIOBANCO 10 PORTATILES, 2 COMPUTADORES DE ESCRITORIOS, SECRETARIA 2 COMPUTADORES**



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR

Nit. 800201582-1 Código DANE No. 108001005567
Creado mediante acuerdo No. 028 de Octubre 23/92 Concejo Distrital
Aprobación según Resolución No. 000545 de Diciembre 4/96 de la Secretaría de Educación Distrital
Licencia de Funcionamiento Básica Primaria, Secundaria y Media No. 001073 Junio 14/2007
Resolución 8442 de 2017 Implementación Jornada Única



DE ESCRITORIO, 1 PORTATILES, COORDINACION AMBAS SEDES 2 COMPUTADORES DE ESCRITORIO, 1 PORTATIL; BILINGUISMO SEDE 2 20 TABLETS, SISTEMA DE CAMARAS DE VIGILANCIA EN AMBAS SEDES, 32 CAMARAS 2DVR, 2 MONITORES, REEMPLAZO DE 10 BALUM Y FUENTE, REEMPLAZO DE 30 METROS DE CABLEADO UTP, MANTENIMIENTO DE MONITORES DE VIDEO Y DVRS, MANTENIMIENTO DE 2 SISTEMAS DE AMPLIFICACION DE SONIDO Y 2 EMISORAS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE 5 IMPRESORAS DE LASER HP, INSUMOS DE TONER.

Plazo de ejecución: Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato a celebrar será de 6 DIAS contados a partir del 21 de julio de 2026 hasta el 27 de julio de 2026

Análisis de los riesgos La I.E.D DEL BARRIO SIMON BOLIVAR, Exigirá una póliza de garantía de cumplimiento por el 10% del valor total del mismo con un plazo igual al de la vigencia del Contrato y 120 días más, y el buen manejo y correcta inversión del anticipo será igual al 100% del valor del anticipo con un plazo igual al de la vigencia del Contrato y 120 días más, la cual será expedida por una Compañía Aseguradora autorizada para funcionar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera con los amparos y condiciones que en ella se consignen para garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales. El valor de esta garantía, y los mismos deberán ser certificados por la I.E.D DEL BARRIO SIMON BOLIVAR. Con el propósito de lograr la materialización del objeto contractual el Contratista manifiesta que hará entrega de los servicios en cuestión cumpliendo las acciones descritas en la minuta del Contrato en el ítem denominado OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, certifica con destino a la dependencia de pagaduría, trámites indispensables para proceder a pagar el valor del mismo.

Dada en BARRANQUILLA, a los 16 de julio de 2026.


OSCAR BARRIOS DIAZ
RECTOR